

N° int.: 2187420

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 547

TEMUCO, 23 DE ABRIL DE 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero Rober Alex ARMILHUAY CONDEZO; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°187 del 20 de Abril de 2010, que el extranjero ha abandonado el país con fecha 02 de Mayo de 2008.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°419 del 01.04.2008; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Rober Alex ARMILHUAY CONDEZO de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

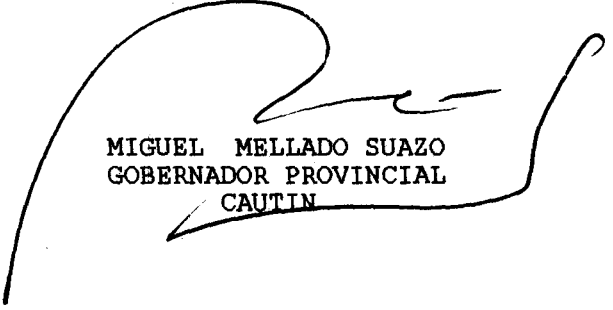
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°419 del 01.04.2008; de la Gob Cautin, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Rober Alex ARMILHUAY CONDEZO de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°79 presentada el 04 de Marzo de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
ADMINISTRACION Y FINANZAS


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

[8504185] 23/04/2010

MMS/RTA/ids
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo